



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de septiembre de 2013

Núm. 323

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados .....	5
---	---

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión Constitucional

<b>161/001952</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta una reforma de la normativa electoral para eliminar las limitaciones del derecho de sufragio de las personas con discapacidad .....	11
--	----

###### Comisión de Asuntos Exteriores

<b>161/001935</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para dar apoyo y cooperar en el proceso de transición democrática de Myanmar (antigua Birmania) .....	12
--	----

<b>161/001943</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la ratificación del convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica .....	13
---	----

###### Comisión de Justicia

<b>161/001936</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y afectación al ámbito territorial de las Illes Balears .....	14
--	----

###### Comisión de Interior

<b>161/001945</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la elaboración de un informe anual relativo a la situación de los centros de internamiento de extranjeros .....	16
--	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 2

### Comisión de Defensa

- 161/001941** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reivindicación y difusión de la figura y valores del marino español Blas de Lezo y Olavarrieta ..... 17

### Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001933** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de sinergias con el Instituto de Salud Carlos III ..... 19
- 161/001949** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre prácticas abusivas de los bancos ..... 20

### Comisión de Fomento

- 161/001932** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de finalizar las obras de ampliación de carriles y mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por el Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña) ..... 22

### Comisión de Educación y Deporte

- 161/001942** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la creación de un grupo de trabajo para solucionar el problema actualmente existente en el reparto de becas de comedor y transporte escolar ..... 23

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001951** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre protección de los autónomos ..... 24

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001934** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre pobreza energética ..... 26
- 161/001953** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la apuesta por el valor del turismo cultural ..... 27

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/001938** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el control y erradicación de la avispa asiática ..... 30
- 161/001939** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proyecto de regeneración y acondicionamiento de la playa del Castillo, sita en Caleta de Fuste, en el municipio de Antigua (Fuerteventura) ..... 31
- 161/001940** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las inundaciones producidas en el entorno de los ríos pirenaicos durante el mes de junio de 2013 ..... 32

### Comisión de Cultura

- 161/001946** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la exclusión del sector audiovisual del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos ..... 33

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 3

### Comisión de Igualdad

<b>161/001937</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para la protección de los Derechos Humanos del colectivo LGTBI en Rusia .....	34
<b>161/001947</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el mantenimiento de las competencias de las corporaciones locales en materia de igualdad .....	35
<b>161/001948</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre rechazo de la homofobia en Rusia .....	36

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Fomento

<b>181/001206</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre consecuencias que prevé el Ministerio de Fomento para la caída de la inversión pública en infraestructuras de transporte en lo que va de ejercicio 2013 .....	37
-------------------	---	----

#### Comisión de Educación y Deporte

<b>181/001192</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre previsiones acerca de compensar la doble penalización en contra de la igualdad de oportunidades por el recorte de becas en provincias como la de Soria .....	38
<b>181/001193</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre número de alumnos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los que podría afectar el recorte de becas .....	38
<b>181/001194</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre evolución total del dinero destinado a becas en la provincia de Soria desde el año 1994 hasta la actualidad .....	38

#### Comisión de Empleo y Seguridad Social

<b>181/001207</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS), sobre medidas previstas para crear empleo y aumentar la afiliación a la Seguridad Social .....	39
<b>181/001208</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS), sobre razones en las que se basa el Gobierno para afirmar que la Reforma Laboral ha frenado la destrucción de empleo .....	39
<b>181/001209</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS), sobre valoración de la caída de la contratación indefinida .....	39
<b>181/001210</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre valoración de la evolución del número de ocupados en España .....	40
<b>181/001211</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre razones del descenso en el número de contratos indefinidos que se firman en España desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral .....	40
<b>181/001212</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre razones para que el Gobierno no tenga disponible y acordado con las Comunidades Autónomas un sistema de valoración de los pesos relativos de cada uno de los indicadores de evaluación del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2013 .....	40

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 4

<b>181/001213</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre evaluación de las políticas de empleo de 2013 .....	40
<b>181/001214</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), sobre coordinación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para abordar la formación profesional dual ...	41
<b>181/001215</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), sobre resultados de la reforma laboral en la tasa de actividad, empleo y desempleo femenino .....	41
<b>181/001216</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), sobre número de empresas que se han acogido a los incentivos fiscales establecidos en el apartado 4 del artículo 4 de la Ley 3/2012 y por cuantos contratos de esta naturaleza .....	41
<b>181/001217</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), sobre número de contratos de apoyo a emprendedores celebrados entre el 12 de febrero de 2012 y 31 de mayo de 2012 que continúan en vigor .....	42
<b>181/001218</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), sobre causas a las que atribuye el Gobierno el descenso paulatino, desde julio de 2012 hasta enero de 2013, del número de beneficiarios del Plan PREPARA ....	42
<b>181/001219</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), sobre número de trabajadores contratados bajo la modalidad de «contrato de emprendedores, artículo 4 de la Ley 3/2012» que han compatibilizado la prestación por desempleo .....	42
<b>181/001220</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), sobre número de empresas que han reintegrado incentivos por finalización del contrato antes de cumplir tres años, o por reducción de los niveles de empleo en los términos regulados por la propia Ley .....	43

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de modificación de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000172/0001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 6

**CORTES GENERALES**

**X LEG**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0076714

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Nombre y apellidos <b>JOSÉ MARTÍNEZ OL MOS</b>		RECIBO LIBRO # 1 05 SET. 2013	ENES
Estado civil <b>CASADO</b>	Régimen económico matrimonial <b>GANANCIALES</b>	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara <b>ENTRADA 472</b>	
Fecha de elección como parlamentario <b>20 DE NOVIEMBRE 2011</b>	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara <b>5 DE DICIEMBRE 2011</b>		
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa <b>GRANADA</b>		

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	<b>10.234,80 €</b>
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 7

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	PISO 60M2	ALMUÑECAR (GRANADA)	SEPTIEMBRE 2001	GANANCIAL COMPRAVENTA
	PISO 37M2	MADRID	OCTUBRE 2004	GANANCIAL COMPRAVENTA
	PISO 48M2	GRANADA	NOVIEMBRE 2006	GANANCIAL COMPRAVENTA
	PLAZA GARAJE	ALMUÑECAR (GRANADA)	AGOSTO 2010	GANANCIAL COMPRAVENTA
	PISO	CÓRDOBA	JULIO 2013	GANANCIAL COMPRAVENTA
	COCHERA	CÓRDOBA	JULIO 2013	GANANCIAL COMPRAVENTA
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE	36.657,18

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 8

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
MARZO 2008	MERCEDES C 220 DE SEGUNDA MANO (10 AÑOS)

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
PLAN DE PENSIONES	18.758,16

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 9

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRESTAMO HIPOTECARIO BANCO PASTOR	SEPT 2001	89.851,93	56.306,09
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	OCT-2004	274.000,00	135.684,52
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	NOV-2006	105.000	82.831,73
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	JULIO 2013	130.000	130.000
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

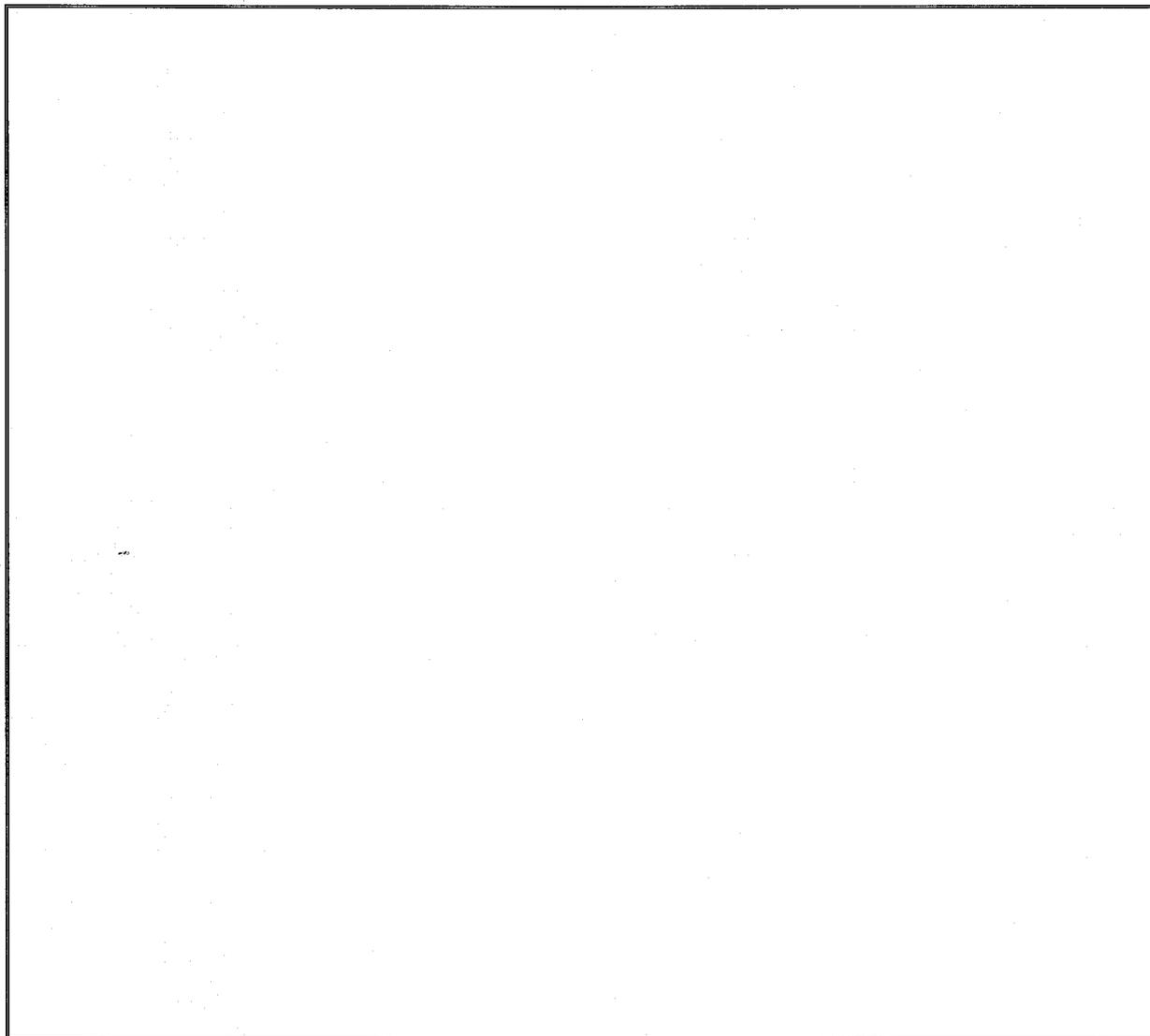
<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 10



La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS

**Don/Doña** ----- **ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.**

**Y para que así conste, la firma en la ciudad de**

Madrid

5

septiembre

2013

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma

5

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión Constitucional

**161/001952**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Constitucional, una Proposición no de Ley por la que se insta una reforma de la normativa electoral para eliminar las limitaciones del derecho de sufragio de la personas con discapacidad.

#### Antecedentes

El Estado español garantiza el derecho de igualdad de trato y no discriminación para todos los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad. La propia Constitución Española así lo establece en su artículo 14 que proclama la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos.

El 3 de mayo de 2008 entró en vigor en España la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad que recoge el derecho de igualdad ante la ley en su artículo 12. Este tratado internacional tiene el propósito declarado de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en su artículo 1. Para ello, garantizar la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad se convierte en un elemento esencial para cumplir con los compromisos adquiridos internacionalmente por el Estado español.

A este respecto, el ejercicio del derecho de sufragio en igualdad de condiciones supone la máxima expresión de participación política de los miembros de una sociedad democrática. Así lo recoge el artículo 29 del tratado citado, que conmina al Estado a garantizar el derecho al voto en igualdad de condiciones para todas las personas con discapacidad, entre otras formas de participación política y pública.

Por todo ello, la regulación del derecho de sufragio vigente en España choca en este sentido con el principio de igualdad ante la ley consagrado en la Constitución de 1978, puesto que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 3, apartado 1, apartados b) y c) dispone:

«1. Carecen de derecho de sufragio:

b) Los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la misma declare expresamente incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio.

c) Los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, durante el período que dure su internamiento siempre que en la autorización el juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 12

Sobre esta exclusión de un derecho fundamental, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, en el examen al que sometió a España en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Convención, aprobó en sus observaciones finales, en su 62.<sup>a</sup> sesión celebrada el 23 de septiembre de 2011, la siguiente recomendación respecto del derecho de participación en la vida política y pública recogido en el artículo 29 del Tratado:

«47. Preocupa al Comité que se pueda restringir el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial si la persona interesada ha sido privada de su capacidad jurídica o ha sido internada en una institución. Le inquieta además que la privación de ese derecho parezca ser la regla y no la excepción. El Comité lamenta la falta de información sobre el rigor de las normas en materia de prueba, sobre los motivos requeridos y sobre los criterios aplicados por los jueces para privar a las personas de su derecho de voto. El Comité observa con preocupación el número de personas con discapacidad a las que se ha denegado el derecho de voto.

48. El Comité recomienda que se revise toda la legislación pertinente para que todas las personas con discapacidad, independientemente de su deficiencia, de su condición jurídica o de su lugar de residencia, tengan derecho a votar y a participar en la vida pública en pie de igualdad con los demás. El Comité pide al Estado parte que modifique el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/1985, que autoriza a los jueces a denegar el derecho de voto en virtud de decisiones adoptadas en cada caso particular. La modificación debe hacer que todas las personas con discapacidad tengan derecho a votar. Además, se recomienda que todas las personas con discapacidad que sean elegidas para desempeñar un cargo público dispongan de toda la asistencia necesaria, incluso asistentes personales.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el periodo de 6 meses, un proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, a los efectos de que se eliminen las limitaciones en el ejercicio del derecho de sufragio de las personas con discapacidad así como adaptar las competencias judiciales existentes en la materia para limitar el citado derecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Asuntos Exteriores

161/001935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, una Proposición no de Ley para dar apoyo y cooperar en el proceso de transición democrática de Myanmar (antigua Birmania).

Antecedentes

En Myanmar se están produciendo una serie de movimientos políticos internos encaminados a finalizar con el aislamiento internacional al que ha estado sometido durante décadas. Aislamiento relativo, porque varios países han mantenido relaciones comerciales estrechas con el régimen militar birmano vigente desde 1962, a pesar de las sanciones impuestas por la comunidad internacional.

El punto de arranque del actual proceso de cambio se produjo el 30 de agosto de 2003, cuando el entonces primer ministro, general Khin Nyunt, diseñó una hoja de ruta que debía desarrollarse en siete pasos para alcanzar la transición hacia una democracia liberal. Los objetivos más ambiciosos eran la elaboración de una nueva Constitución en 2008 y convocar elecciones en 2010. Si bien en un primer momento se pensó en un proceso real hacia la creación de un régimen civil y democrático, pronto surgió

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 13

el escepticismo cuando, en octubre de 2004, Khin Nyunt fue depuesto y arrestado, pasando a controlar el poder el núcleo duro de la Junta Militar. Esta ha dirigido el país desde que se produjeran unos levantamientos civiles en 1988.

Aun habiendo este cambio en la dirección del país, se redactó una nueva Constitución y se celebraron elecciones en noviembre de 2010. No obstante, el partido de la Liga Nacional para la Democracia (LND) liderado por la premio Nobel, Suu Kyi, decidió no presentarse en protesta por las irregularidades. De esta forma, el partido oficialista —el Partido de la Unión, la Solidaridad y el Desarrollo (USDP)— obtuvo el 59 % de los escaños, una victoria abrumadora, teniendo en cuenta que el 25 % de los asientos en el Parlamento están reservados para el Ejército.

Con todo, desde esas elecciones, algo está cambiando en la hermética escena política birmana. Recordemos, por ejemplo, que la Junta Militar se disolvió oficialmente en marzo de 2011 y que en abril de 2012 se celebraron elecciones parlamentarias parciales, en las que se disputaban 45 de los 664 escaños.

El LND, con Suu Kyi a la cabeza, pudo presentarse y obtener 43 escaños. Además el año 2012, la nueva parlamentaria pudo viajar al extranjero por primera vez tras 24 años de arresto domiciliario. Su primer destino fue Tailandia, como señal de reconocimiento a la realidad de un vecino que alberga a no menos de dos millones de birmanos (de los cuales unos 200.000 siguen aún hoy establecidos en campamentos a lo largo de la frontera). Posteriormente, emprendió una gira por Europa (Suiza, Noruega, Reino Unido y Francia) en la que pudo recoger el premio Nobel de la Paz que le fue otorgado en 1991.

El viaje del Presidente de EE.UU. a Birmania en noviembre de 2012, la primera visita de un presidente de EE.UU., demuestra la voluntad y sus esfuerzos de reforma política y económica, así como de apertura hacia el mundo occidental.

El gobierno birmano articuló un compromiso con 11 temas específicos sobre los derechos humanos, incluida la libertad religiosa, los presos políticos, la reconciliación étnica, la no proliferación de armas, el buen gobierno y la trata de personas. Estos compromisos incluyen la formación de un comité para revisar los casos de presos políticos, la búsqueda de un diálogo político con las minorías étnicas, las necesidades humanitarias en el Estado de Rakhine y en otras zonas afectadas por el conflicto, que prevé la creación de un Alto Comisionado de la ONU para la Oficina de Derechos Humanos en Birmania, y que permite reanudar las visitas carcelarias al Comité Internacional de la Cruz Roja. En una visita a los Estados Unidos, en mayo de 2013, el presidente Thein Sein y sus principales ministros reafirmaron su intención de mantener estos compromisos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar decididamente el proceso de transición hacia la democracia en Myanmar acompañando al referido país en su integración en la comunidad de sociedades democráticas.
2. Manifiestar el deseo que las elecciones presidenciales de 2015 en Myanmar se celebren facilitando la presentación como candidatos de todos sus ciudadanos, incluso los que tienen parientes directos con nacionalidad extranjera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001943**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, una Proposición no de Ley para la ratificación del convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

## Antecedentes

El 11 de mayo de 2011 se firmó en Estambul por parte de España y doce países más (Austria, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Montenegro, Portugal, Eslovaquia, Suecia y Turquía), el denominado «Convenio de Estambul» del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Los países firmantes se comprometieron a implantar, si no las tenía ya, medidas legislativas y preventivas para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, considerada una violación de los derechos fundamentales de las personas. También a establecer mecanismos de atención a las víctimas, ayudas sociales, psicológicas y jurídicas.

El convenio también prevé medidas específicas contra la violencia sexual, la mutilación genital, los crímenes de honor y los matrimonios forzados. Además, establece que las actividades y acciones dirigidas a terminar con todas estas formas de violencia deberán recibir fondos. También se tendrá que apoyar económicamente a las asociaciones que se dedican a luchar contra esta lacra.

«La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica representa en Europa una de las violaciones más graves de los derechos de la persona fundamentado en el género, y permanece enterrado en un manto de silencio», dice el convenio.

Como todos los convenios internacionales firmados por España, requiere una ratificación en sede parlamentaria y modificar legislaciones nacionales para incorporar el delito de violencia de género entre otros, si no está establecido ya. También tendrá que adaptar sus reglamentos y leyes para incorporar las medidas de prevención y educación sobre las que el convenio hace hincapié. El convenio dice además que «los países tomarán las medidas necesarias para concienciar a todos los miembros de la sociedad, en particular a los hombres y niños, para que contribuyan activamente en la prevención de todas las formas de violencia incluidas en el convenio».

A fecha de hoy, ninguno de los 13 países firmantes de este convenio ha ratificado en su parlamento el texto del Consejo de Europa incumpliendo así con la voluntad de lucha contra esta grave discriminación hacia las mujeres.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Depositar la firma y trasladar a las Cortes Generales para su ratificación el «Convenio de Estambul» del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

2. Aplicar los cambios legislativos requeridos con la máxima celeridad posible.

3. Dotar en los presupuestos de 2014 las partidas económicas necesarias contempladas en el convenio para hacer frente a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

**Comisión de Justicia****161/001936**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y afectación al ámbito territorial de las Illes Balears, para su debate en la Comisión de Justicia.

## Exposición de motivos

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial elaborada por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno y que, como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

El Ministro de Justicia viene afirmando, como hizo el 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la «implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas» que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de texto articulado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario y obstaculizador del acceso a la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.

En caso de llevarse a cabo, la comunidad autónoma de las Illes Balears sería una de las más afectadas y sufriría un nuevo ataque a los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos que viven en los pequeños municipios.

Cualquier propuesta para merecer una mínima consideración tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc., y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas en una propuesta de la propia Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Teniendo en cuenta las particularidades que otorga la condición de archipiélago y los costes e impedimentos que genera, en consecuencia, la insularidad, la desaparición de los partidos judiciales de Maó, Ciutadella o Eivissa supondría un obstáculo inaceptable para el cumplimiento de tutela judicial efectiva que dispone el artículo 24.1 de la Constitución española. Asimismo, la supresión de los partidos de Inca y Manacor constituiría también un grave perjuicio para muchos ciudadanos de la isla de Mallorca al tener que desplazarse a Palma desde distancias considerables para sustanciar sus litigios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desestimar y no llevar a efecto la propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.
2. Elaborar una nueva propuesta que tenga en cuenta las distintas competencias que concurren, respetando la demarcación y planta vinculada a los territorios conformados por los partidos judiciales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 16

3. Mantener en la nueva propuesta que se elabore los actuales partidos judiciales de Inca, Manacor, Maó, Ciutadella y Eivissa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Pablo Martín Peré, Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Interior

**161/001945**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un informe anual relativo a la situación de los centros de internamiento de extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior, entendiéndose que la comparecencia a la que se alude en su parte dispositiva se tramitará, en su caso, conforme al cauce reglamentario pertinente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Interior, una Proposición no de Ley sobre la elaboración de un informe anual relativo a la situación de los centros de internamiento de extranjeros.

Antecedentes

Los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) son una institución prevista en la vigente Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEX), cuando en su Título III, de las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador, se contempla que, incoado el expediente por determinadas infracciones en el que pueda proponerse la expulsión del extranjero, el Juez de Instrucción pueda disponer el ingreso del extranjero en el centro en tanto se realiza la tramitación del expediente sancionador, contemplando los derechos y deberes de los extranjeros internados. Así mismo, la LOEX también contempla la posibilidad de internamiento en fase de ejecución de la expulsión. En España, estos centros dependen del Ministerio del Interior y están gestionados por el Cuerpo Nacional de Policía.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 17

En España existen ocho centros de internamiento de extranjeros con capacidad para unas 2.500 personas simultáneamente, ubicados en Madrid, Barcelona, Murcia, Valencia, Algeciras, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife.

En los últimos años se ha puesto de manifiesto una gran preocupación social suscitada por las condiciones de vida de las personas extranjeras internadas en centros. El Defensor del Pueblo, defensores del ámbito autonómico, la Fiscalía General del Estado y, muy especialmente, las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de extranjeros, han denunciado las condiciones del régimen de internamiento y han propuesto soluciones para evitar hechos que de ningún modo deben producirse en un Estado de derecho.

Una de las críticas más reiteradas, junto con la necesidad de cumplir el mandato legal de aprobar el reglamento del régimen de los centros, es la falta de datos en relación a cuántas personas se internan en los centros, cuántas son expulsadas del territorio, condiciones de internamiento, servicios que se ofrecen, quejas que se formulan, etc. Hasta hoy, el Ministerio del Interior no publica cifras relativas a los CIE.

Ante la inexistencia de datos oficiales, es necesario dar la máxima transparencia y acabar con la opacidad que preside la situación de los centros de internamiento de extranjeros. Deben ofrecerse los datos y estadísticas generales sobre el movimiento de personas y su situación, así como en relación a otros aspectos jurídicamente relevantes, como son, por ejemplo, víctimas de trata de seres humanos, de violencia de género, o solicitantes de asilo y otras situaciones similares, que permitan comprobar si están funcionando los mecanismos de protección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe anual relativo a la situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros, contemplando, entre otros aspectos:

- número de ingresos, de expulsiones y de puestas en libertad. Motivos de puesta en libertad;
- estancia media;
- provincia y circunstancias de la detención;
- motivo de ingreso en el CIE;
- nacionalidad, sexo y tiempo en España al momento de la detención;
- régimen de estancia;
- situación socio-sanitaria y atención a los internos;
- régimen de visitas;
- información sobre víctimas de trata de seres humanos y víctimas de violencia de género;
- solicitantes de asilo y situaciones similares;
- número, motivos y medidas adoptadas en relación a las quejas formuladas al Director;
- resoluciones de los Juzgados de control.

La información se presentará por cada centro individualmente, así como los datos consolidados relativos a todos los centros en su conjunto.

Dicho informe deberá ser presentado mediante la oportuna comparecencia del Gobierno ante la Comisión de Interior del Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Defensa

161/001941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y las siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente

Proposición no de Ley sobre la reivindicación y difusión de la figura y valores del marino español Blas de Lezo y Olavarrieta, para su debate en la Comisión de Defensa.

#### Exposición de motivos

Blas de Lezo y Olavarrieta es uno de los marinos más importantes de la historia naval española, poco conocido para el gran público.

Nacido en la localidad de Pasajes (Guipúzcoa) en 1687, inició su carrera militar en 1704. Participó en múltiples acciones y fue herido varias veces, perdiendo una pierna, un ojo y un brazo, lo que le valió, a la pronta edad de 25 años, el sobrenombre de «medio hombre».

En 1720 se incorporó a la escuadra que tenía como cometido acabar con los corsarios y piratas de los mares de la Costa del Perú, ayudando con ello al mantenimiento de los territorios españoles. Con posterioridad, y en reconocimiento a sus hazañas, fue trasladado a Cartagena de Indias como Comandante General. Allí tendría lugar su mayor gesta y sería conocido como «Almirante patapalo».

El gran sentido estratégico y de cumplimiento del deber de Blas de Lezo fue clave para afrontar con éxito el mayor desafío estratégico de su carrera, la defensa de Cartagena de Indias frente a los ingleses, que pretendían tomar la ciudad. Fue ésta la mayor derrota naval de la historia de Inglaterra, evitándose con ello que España perdiera tan importante plaza.

Con sólo 6 barcos y menos de 3000 hombres, defendió Cartagena de Indias ante la segunda flota más importante de la historia. Los defensores tuvieron que enfrentarse a una Armada formada por 195 navíos y unos 25 000 soldados ingleses apoyados por 4000 milicianos de las Colonias de Nueva Inglaterra. Tan convencidos estaban los ingleses de su victoria que incluso habían acuñado una moneda celebrando «la humillación del orgullo español».

Colocando sus medios estratégicamente en las dos entradas de Cartagena de Indias, conocidas como «bocachica» y «bocagrande», dio la orden a los capitanes de los pocos buques españoles situados ante las entradas de hundirlos en caso de imposibilidad de contener el ataque con el fin de bloquear las entradas a la Plaza. Estas medidas, si bien no fueron capaces de impedir el avance, sí consiguieron retrasarlo lo suficiente para poder realizar repliegues ordenados y construir nuevas líneas de defensa.

Finalmente, los 600 españoles supervivientes resistieron los últimos asaltos encerrados en el castillo de San Felipe, símbolo de la resistencia española. Blas de Lezo había ordenado previamente cavar un foso alrededor de los muros, lo que provocó que las escalas traídas por los atacantes para asaltar la muralla no fueran suficientemente altas. Así los ataques resultaron infructuosos.

Tras repeler los ataques, al día siguiente, los menos de 600 españoles cargaron al asalto contra los enemigos que quedaban, provocando su retirada.

Después de esa batalla, los atacantes bombardearon en vano Cartagena durante casi un mes. Finalmente, las fuerzas inglesas tuvieron que desistir y abandonar las aguas de Cartagena de Indias en una derrota que nadie se hubiera podido imaginar.

La humillación de la derrota fue de tal magnitud, que el Rey Jorge II prohibió, bajo pena de muerte, todo tipo de publicación sobre la batalla.

Blas de Lezo moriría el 7 de septiembre de ese año, a causa de la peste. Fue enterrado en una tumba anónima sin mayor reconocimiento.

Aunque Blas de Lezo es un héroe en Cartagena de Indias, en España, la figura de Blas de Lezo ha sido prácticamente olvidada salvo en los textos de los historiadores militares ligados a la Armada y sus oficiales superiores, donde ha seguido viva desde entonces. La Fragata F103 de la clase Álvaro de Bazán, botada el 16 de mayo de 2003, fue bautizada Blas de Lezo para honrar su memoria y es costumbre que uno de los buques de la Armada Española lleve su nombre.

La figura de Blas de Lezo debe servirnos como ejemplo y modelo para ensalzar valores como la superación personal, la fuerza de la voluntad o el espíritu de sacrificio y esfuerzo.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar en la difusión nacional de los valores encarnados en la figura de Blas de Lazo.
2. Divulgar, promover y facilitar aquellos actos que fomenten el conocimiento de la historia y significado de las hazañas históricas encarnadas por Blas de Lazo.

3. Colaborar, dentro de los distintos ámbitos de competencia, con las Instituciones Autonómicas y Locales en aquellas iniciativas tendentes al mayor conocimiento de la figura de Blas de Lezo.

4. Realizar todo ello sin que haya aumento de gasto de ningún tipo para las Instituciones del Estado involucradas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Economía y Competitividad

161/001933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de sinergias con el Instituto de Salud Carlos III, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

El pasado 17 de mayo de 2013, el Instituto de Salud Carlos III —organismo público de investigación que financia, gestiona y ejecuta la investigación biomédica en España, adscrito a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y dependiente, a su vez, al Ministerio de Economía y Competitividad— hizo pública la creación de la nueva Red de Investigación Cardiovascular (RIC).

Resultado de la fusión de tres redes temáticas de investigación cooperativa sanitaria (RETICs) existentes —concretamente la Red Temática de Investigación Cooperativa en Enfermedades Cardiovasculares, la Red de Investigación en Insuficiencia Cardíaca y la Red Heracles—, la nueva red supone la reunión de más de 800 investigadores organizados en 65 grupos de investigación de excelencia repartidos por todo el Sistema Nacional de Salud.

Sobre la idea de potenciar el sistema español de ciencia y tecnología en el ámbito de la biomedicina y favorecer un salto cualitativo de la misma cuando la situación financiera global sea más favorable que la actual, la unión de las citadas redes de investigación ha permitido crear una estructura con mayor potencial que las existentes para reducir el impacto de las enfermedades cardiovasculares en nuestro país, así como para mejorar la supervivencia y la calidad de vida de los ciudadanos, promover la I+D+i de calidad y agilizar la traslación de sus resultados a la práctica clínica.

Junto con las RETICs mencionadas, el Instituto de Salud Carlos III cuenta con otras redes temáticas de investigación cooperativa sobre los trastornos adictivos, el sida, las patologías infecciosas, las enfermedades renales, el cáncer, la esclerosis múltiple, los biobancos y, entre otros temas, las tecnologías sanitarias.

Cuenta, además, el Instituto Carlos III, con centros de investigación biomédica en red, también conocidos como Ciber, centrados en la I+D+i sobre temas que coinciden con los abordados por las RETICs, además de fundaciones como el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares y el Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas, entre los que cabe estrechar lazos con el fin de consolidar y desarrollar la I+D+i impulsada por el propio Instituto Carlos III.

Es por todo lo expuesto, y en el contexto de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, y del Programa Marco Horizonte 2020 de la Unión Europea, por lo que, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, desde la coordinación entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la aplicación de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 20

medidas con las que favorecer el desarrollo de sinergias con el Instituto de Salud Carlos III para potenciar el sistema español de ciencia y tecnología en el ámbito de la biomedicina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001949

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre prácticas abusivas de los bancos.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error contenida en el escrito número de registro 76712, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Competitividad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre prácticas abusivas de los bancos, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

En nuestra sociedad la relación con los bancos genera prácticas abusivas sustentadas en la diferencia de posición de las partes, el desconocimiento de los derechos de los usuarios y la inacción de los gobiernos que a pesar de ser conocedores de esas prácticas abusivas no hacen nada para frenarlas.

En los últimos años han proliferado los instrumentos con prácticas y productos totalmente incomprensibles para la mayoría de personas, además de haberse multiplicado las comisiones e incrementado bruscamente su cuantía. La información es escasa, compleja y difusa.

Uno de los ejemplos es el IRPH Bancos y Cajas (Índice de Referencia Préstamos Hipotecarios). En 2011 se tomó la decisión de que el IRPH no fuera objeto de publicación mensual en el BOE a partir del 28 de abril de 2013, fijándose un plazo de un año para que desapareciera completamente y con todos sus efectos. En el mencionado plazo se tendría que haber establecido el régimen transitorio para los préstamos afectados. Y esto es lo que no ha ocurrido; ahora mismo se encuentra en fase de estudio la definición del régimen transitorio. La consecuencia es que los IRPH Bancos y Cajas los van a seguir utilizando porque se les considera aptos a todos los efectos y bancos y cajas seguirán aplicando los valores publicados por el Banco de España.

Desde octubre de 2012 se autorizó a bancos el uso de IRS (Interest Rate Swap a cinco años). Teóricamente es una permuta financiera, un contrato por el cual dos partes se comprometen a cambiar unas cantidades de dinero en fechas futuras, referenciados a tipos de interés IRS. Swap es un instrumento

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 21

financiero derivado, su valor se basa en el precio de otro activo. Son productos altamente especulativos que en ningún caso tendrían que dejar comercializarlos.

Respecto a los gastos derivados de la contratación de la hipoteca, existe opacidad y desconocimiento que los bancos aprovechan. Así respecto a la tasación, la gente desconoce que se puede y se debe negociar su precio.

Respecto a la Comisión de Apertura (hay bancos que lo llaman Gastos de Estudio), los indicadores varían del 0,85 al 1,5%. La Comisión por Cancelación Anticipada, cobran 0,513/0 al 3% cuando en ocasiones es cero. La Comisión por cambio de hipoteca (subrogación) debiera ser cero también.

Los gastos de Notaría, Registro, e Impuestos Jurídicos Documentados están estipulados legalmente. El abuso está en que la Gestoría la impone el banco para formalizar la operación y no son importes pequeños.

En cuanto a los medios de pago, se dan supuestos de concesión de tarjetas sin haberlas solicitado, cobrando posteriormente comisiones nunca advertidas. El banco cobra comisiones al comprador y vendedor. De igual modo, en el contrato ya indican que pueden modificar las condiciones firmadas informándote, sin necesidad de que otorgues tu consentimiento ante una modificación de un contrato firmado.

Se han incrementado abusivamente las comisiones con un empeoramiento de los servicios. Cada usuario paga anualmente de media en una operativa bancaria básica, 176 euros en comisiones. También cobran 0,37 euros por recibo, carta, comunicación, etc., que remiten a nuestro domicilio.

Igualmente, el contrato incluye cláusulas abusivas con las que las entidades se eximen de responsabilidad del uso e intereses de usura ante impago y refinanciación.

La Protección al usuario se recoge en la recomendación 88/590/CE que las asociaciones de bancos y cajas aceptaron cumplir en 1990 y ampliada por la recomendación 97/489/CE de 10 de julio de 1997 «La responsabilidad del titular por utilización fraudulenta o sustracción quedó fijada en 150 euros, límite máximo de responsabilidad del consumidor hasta el momento del robo o pérdida de su tarjeta».

En cuanto a la contratación de seguros del banco al concederte un préstamo u otra operación a crédito, no permiten suscribirlo con otra entidad aseguradora que conceda condiciones más favorables al cliente, incumpliendo la legislación vigente.

El gobierno es conocedor de todas estas prácticas abusivas que se producen en perjuicio de los usuarios. Hoy todos sabemos que el descontrol en cuanto a las prácticas bancarias y su afán de lucro desmedido ha llevado a la situación de quiebra a los propios bancos, arrastrando con ellos las finanzas del Estado que es quien finalmente ha sufragado sus errores con los impuestos de todos los ciudadanos: la banca siempre gana.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer las medidas necesarias para impedir las prácticas bancarias abusivas, realizando inspecciones, sancionando su práctica y legislando con mayor dureza.

— Establecer las medidas necesarias que garanticen la protección de los derechos de los usuarios, garantizando que reciben la información necesaria y que contratan libremente los servicios de la entidad bancaria.

— Legislar expresamente para prohibir las prácticas abusivas expuestas, incluido prohibir las modificaciones de la relación de servicio unilateralmente.

— Realizar campañas de información sobre los derechos de los ciudadanos frente a los abusos de la banca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 22

### Comisión de Fomento

161/001932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de finalizar las obras de ampliación de carriles y mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por el Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña) para su debate en la Comisión de Fomento.

#### Exposición de motivos

La parsimonia con la que el Ministerio de Fomento está llevando a cabo las obras de ampliación de los carriles y mejoras de la seguridad vial en la N-VI a su paso por el ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), está causando importantes problemas y perjuicios a los vecinos de la zona que llevan años esperando a que se finalicen estas actuaciones.

Los habitantes de la zona sufren enormes atascos y caravanas a la altura de O Carballo, en Perillo, y en la zona conocida como Sol y Mar. En general, los problemas se multiplican en el tramo situado entre O Seixal y Mesón da Auga. Se trata de zonas densamente pobladas, la N-VI pasa por el centro de muchos núcleos de población y los problemas de circulación debido a la paralización de las obras, está conllevando un empeoramiento de la seguridad vial en la zona.

Diversas asociaciones de vecinos de esta comarca coruñesa ponen de manifiesto que desde comienzos de año las actuaciones apenas han avanzado, se encuentran en una situación de total parálisis.

Los accesos a la N-VI desde algunas de las carreteras secundarias están en un estado lamentable, con un nivel de deterioro importante de la calzada. Así como los accesos a viviendas y empresas que se sitúan a ambos lados de la carretera estatal.

El estado de los arcones es otro de los problemas: demasiado estrechos o incluso inexistentes o llenos de lodo, lo que los convierte en otro peligro para el tránsito de peatones ya que se trata de una zona de parada de buses escolares. Los viandantes, muchos de ellos niños que van al colegio, ponen en serio riesgo sus vidas cuando deben cruzar ambos márgenes de la N-VI para coger el autobús.

En el mes de agosto los vecinos y vecinas de Mesón da Auga se quejaron porque la rotonda situada delante de urbanizaciones de viviendas llevaba tres semanas terminada pero sin abrirse al tráfico. Esta situación obliga a los conductores a dar un rodeo hasta otra de las rotondas de la N-VI, situada a unos diez minutos de las urbanizaciones.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Agilizar y activar las obras de ampliación de los carriles de la N-VI y mejora de la seguridad vial a su paso por el Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña).

— Terminar cuanto antes el desdoble de la carretera en el tramo situado entre la rotonda que contacta con la denominada Vía Ártabra hasta O Pinar-Mesón da Auga, a fin de resolver los enormes atascos de tráfico en la zona.

— Instalar pasos elevados para mejorar la protección de los viandantes a la altura de Mesón da Auga.

— Adecuar debidamente los arcones de la N-VI a su paso por las distintas localidades del municipio de Oleiros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Educación y Deporte

161/001942

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Educación y Deporte, una Proposición no de Ley sobre la creación de un grupo de trabajo para solucionar el problema actualmente existente en el reparto de becas de comedor y transporte escolar.

### Antecedentes

El Congreso de los Diputados rechazó, en fecha 7 de noviembre de 2012, la toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que proponía excluir el carácter básico del apartado 2 del artículo 82 con una intención clara y específica: poder mantener la equidad, la igualdad de oportunidades en unos momentos de disminución de recursos y para incidir en la redistribución más justa de las partidas presupuestarias destinadas a becas para cubrir los gastos de comedor y de transporte escolar.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula las condiciones en las que las administraciones educativas han de facilitar servicios de transporte y, en su caso, comedor e internado, al alumnado que se ve obligado a desplazarse a un municipio diferente del lugar donde tiene la residencia como consecuencia de su escolarización.

No obstante, el criterio objetivo de vincular estos servicios a la obligación de desplazamiento del alumno a un municipio diferente del de residencia a veces queda distorsionado por las características y condiciones geográficas de cada municipio. Así, en determinados casos, hay alumnado que sin cambiar de municipio se ve obligado a recorrer distancias largas desde su domicilio hasta el centro educativo. Esto sucede en numerosas zonas urbanas y conurbanas que tienen una distribución de población no homogénea con la distribución de centros educativos y también en municipios que tienen núcleos de población alejados del centro del municipio. Hay que considerar también la existencia o la carencia de transporte público y comunicaciones, factores que influyen de forma decisiva en facilitar el desplazamiento del alumnado desde su residencia hacia el centro educativo, haya o no cambio de municipio.

Una adecuada articulación de la financiación de la prestación de los servicios de transporte escolar y, en su caso, comedor e internado requeriría, en la actual situación económica, tener en cuenta otros criterios como por ejemplo el nivel de renta familiar, el nivel de renta y/o la distancia entre domicilio y centro educativo, así como la existencia de comunicaciones.

Este sistema de ayudas requiere cercanía de la administración al administrado, ya que difícilmente puede ser tutelado por el Estado. Debe ser fijado por la Comunidad Autónoma que es la administración pública que dispone de todas las variables necesarias para determinar el sistema de ayudas y becas necesario para facilitar el acceso a servicios escolares de transporte, y en su caso de comedor e internado y puedan modular las ayudas oportunas para la prestación de los citados servicios.

El artículo 82.2 no es justo en este aspecto ya que permite que alumnos que se desplacen de su término municipal reciban ayudas directas sin valorar nada más, mientras que jóvenes que tienen que realizar desplazamientos más largos pueden quedarse sin ayudas. Esta es la situación injusta que se pretende solucionar, mejorar la ley y modificar aquellos casos a los que se refiere la Ley Orgánica de Educación porque, prescindiendo del criterio de renta, si se pertenece a un municipio sin escuela se tiene directamente una beca por el valor del transporte, el comedor y, si es necesario, un internado, sin ningún otro criterio. En la Llei d'Educació de Catalunya ya se constata y desarrolla esta situación con la creación de un sistema de becas para el estudio que tiene como objetivo la compensación de las desigualdades económicas y sociales y, en las etapas no obligatorias, la incentivación de los estudios. En ella todos los alumnos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad al sistema público de becas en función de sus recursos económicos, aptitudes y preferencias, donde las diferentes administraciones públicas, con el fin de facilitar el acceso en condiciones de equidad a los servicios escolares de comedor y transporte durante las enseñanzas obligatorias y los declarados gratuitos, ofrecen ayuda a los alumnos que vivan en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 24

poblaciones sin escuela, en núcleos de población alejados o en zonas rurales, a los alumnos discapacitados y a los alumnos con necesidades específicas reconocidas. Las ayudas podrían cubrir parcial o totalmente el gasto, atendiendo a la naturaleza del desplazamiento y al nivel de renta de las familias.

En un ámbito diferente de compensación como es el de las ayudas para la compra de los libros de texto, material didáctico e informático, dichas ayudas no tienen carácter básico, cosa que permite firmar convenios con las comunidades autónomas con la finalidad de colaborar con las familias más necesitadas. Esta partida procede del ministerio y se ha reducido cerca del 80 %, lo que dificultará poder ayudar a las familias y creará problemas a las mismas, pero la comunidad autónoma tiene la capacidad para redistribuir los recursos con criterios territoriales adaptados y urgentes, En 2011 algunas comunidades sufragaban totalmente los libros de texto, mientras en Cataluña siempre se ha mantenido el criterio de renta para distribuir los recursos.

Por todo ello ante la falta de recursos y el aumento de la demanda de las familias a causa de la situación de crisis, es preciso redistribuir más equitativamente los recursos disponibles entre los alumnos más necesitados, a la vez que aplicar las ayudas con criterios más justos y eficientes, desde la cercanía del territorio. Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A crear un grupo de trabajo con representantes del ministerio de educación y de las comunidades autónomas, que proponga alternativas destinadas a solucionar los problemas y desigualdades existentes actualmente en relación a la prestación del servicio de transporte y comedor escolar, y concretamente:

— Estudiar la supresión del carácter básico del artículo 82.2 de la Ley 2/2006, Orgánica de Educación, de 3 de mayo, con el fin que sean las administraciones de las comunidades autónomas las que puedan definir los criterios de otorgamiento de estas becas y ayudas, desde la proximidad del territorio.

— Garantizar la gratuidad de transporte y comedor no solo en caso de cambio de municipio sino siempre que la escolarización tenga lugar en un núcleo de población diferente y, para ello, definir nuevos criterios para la cobertura del coste del transporte y comedor de los escolares de enseñanzas obligatorias diferentes al criterio vigente que únicamente tiene en cuenta si los escolares se ven obligados a desplazarse fuera de su municipio de residencia.

2. A presentar en Congreso de los Diputados las conclusiones de dicho estudio, en el plazo más breve posible, con el fin de impulsar una modificación normativa que permita resolver esta injusticia que afecta a los alumnos que deben desplazarse, especialmente en zonas rurales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre protección de los autónomos, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

Tras las abundantes promesas electorales del actual presidente del Gobierno relativas a las medidas a adoptar para mejorar las condiciones legislativas de los trabajadores autónomos, el gobierno aprobó el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 25

crecimiento y de la creación de empleo, norma que en ningún caso abarca las promesas difundidas a este castigado colectivo en permanente crecimiento.

Mediante la presente iniciativa parlamentaria pretendemos abordar dos problemas sin resolver a los que los trabajadores autónomos han de hacer frente de manera cotidiana. De un lado, la ineficaz y restrictiva Ley 32/2010, de 5 de agosto, Ley de protección de trabajadores autónomos, que generó la expectativa de cobro de la prestación de desempleo ante el cese de la actividad a unos trabajadores tradicionalmente excluidos de este derecho, a pesar del esfuerzo de cotización que realizan. Y de otro lado, la vigente obligación de cotización mensual, a pesar de que en ocasiones el trabajo a desempeñar esté fijado contractualmente por días, teniendo por tanto la obligación de cotizar por días en los que no se lleva a cabo ningún tipo de actividad.

En cuanto a la primera cuestión, la actual legislación relativa a la posibilidad de acogerse a la prestación por cese de la actividad es enormemente restrictiva, de manera que muy pocos son los trabajadores autónomos que hasta la fecha han podido acogerse a la misma.

Según el informe de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), en el primer trimestre del año, el 54,8% de las solicitudes presentadas han sido denegadas, frente a tan solo un 15,7% que sí que han sido aceptadas y un 29,5% que se encuentran aún pendientes de resolución.

El informe realizado por ATA revela como ocho de cada diez denegaciones de la prestación por cese de actividad es por no acreditar correctamente el cese, concretamente el 80,2%. El 13,4% de las denegaciones es por no tener cubierto el periodo mínimo de cotización y el 1,8% a no estar al corriente de las cuotas que tenían que realizar a la Seguridad Social. La causa de reconocimiento de la prestación por cese de actividad es mayoritariamente (83,3%) la de motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos.

Las cifras son contundentes: la actual previsión normativa requiere de una reforma que facilite el acceso a la prestación por cese de la actividad del trabajador autónomo que cumple con su permanente cotización.

En cuanto a la obligación de cotización por período mensual, la actual legislación no permite la posibilidad de cotizar por los días de duración de una relación mercantil menor al mes. De este modo, trabajadores autónomos contratados por cuatro días tienen la obligación de cotizar por mes completo, siendo la consecuencia en algunos casos que la retribución percibida es destinada a pagar la cotización mensual, sin que por tanto el trabajador autónomo vea remunerado su trabajo.

Para aquellos casos en los que se produce una relación contractual fijada por días e inferior al mes, los trabajadores no tendrían que cotizar más allá de los días efectivamente trabajados, al igual que ocurre con los trabajadores por cuenta ajena, que sólo cotizan por los días efectivamente trabajados, produciéndose las altas y bajas al inicio y fin de la relación laboral.

No debiera existir obstáculo alguno para que el alta y baja se desarrollen también al inicio y fin de la relación mercantil cuando la misma se ha fijado expresamente por días, acreditándose este hecho mediante la aportación del contrato mercantil suscrito.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias tendentes a:

1. Facilitar y ampliar el acceso a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, modificando las causas y exigencias vigentes.
2. Establecer la posibilidad de cotización por días de los trabajadores autónomos cuando su trabajo tenga origen en una relación mercantil de prestación de servicios fijada por días y de duración inferior al mes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de IU, ICV-EUA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre pobreza energética, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

España vive hoy una situación de emergencia social, por el aumento del paro, que se sitúa en el 26 %, de las desigualdades y de la pobreza. El 26,8 % de los españoles viven con rentas inferiores al lindar de la pobreza (AROPE) y en el 2012 hubo 600.000 familias sin ningún ingreso.

En estos momentos cualquiera puede caer en el pozo de la pobreza. Hay nuevos perfiles de pobreza, personas que nunca habían imaginado ser pobres y que de repente se quedan sin trabajo, después pierden la prestación, no pueden pagar la hipoteca y pierden o han perdido su casa. Con el tiempo, lo que era un problema de origen laboral acaba siendo un problema de paro de larga duración que se cronifica y acaba siendo un problema social.

Esta crisis económica unida al encarecimiento de los precios en los suministros, de hasta un 70 % desde el 2006 en el caso de la luz, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las clases sociales más vulnerables.

Primero se paga el piso. Después la alimentación. Más adelante, si es posible, se cubren los recibos de la luz, el agua y el gas. La correlación de pagos es casi siempre idéntica entre las personas que llegan justas a final de mes. Pero muchos de ellos cada vez tienen más dificultades para cubrir el último tramo y crece con fuerza la pobreza energética: las dificultades para cubrir necesidades básicas de energía. Los cortes de suministro y la vuelta a la bombona de butano son otra dramática consecuencia de la crisis.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y por tanto se ven afectados por cortes de suministro.

Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social y concretamente las referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78 % frente al 2,62 % de las europeas, y ordenando el corte de suministros por deudas irrisorias.

En España, uno de cada diez hogares no tiene el dinero suficiente para mantener su casa en invierno por encima de los 18 grados centígrados. Cruz Roja ha denunciado que este problema sigue creciendo en nuestro país como consecuencia del paro y el encarecimiento de los precios de la energía. Según cálculos de la Cruz Roja, en los últimos dos años el gas ha subido un 22 %, la bombona de butano un 23 %, la luz un 34 % y el agua el 8,5 %.

La Cruz Roja ha advertido que 4,5 millones de españoles son ya «pobres desde el punto de vista energético» y esto tiene graves consecuencias para su salud, como advierte también el último informe del Observatorio Español de la Sostenibilidad (OSE). Según este estudio, basado en datos de la Comisión Europea, en nuestro país la pobreza energética provoca ya entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras en invierno. Según el OSE, la pobreza energética en España provoca ya más muertes prematuras que los accidentes de tráfico y afecta, sobre todo, a las personas de mayor edad.

En el caso de las familias atendidas en España por Cruz Roja, el 43 % no puede ya mantener su casa en condiciones de temperatura adecuadas para poder pasar el invierno.

A pesar de la reforma del sector eléctrico que está llevando a cabo el Gobierno, no se ha incluido ningún tipo de legislación sobre pobreza energética, que incluya derecho a la energía y a los consumidores vulnerables. La reforma, que cambia los criterios para acceder al bono social, no solo no garantiza que no se corte la luz a los consumidores en situación de vulnerabilidad, sino que propone la posibilidad de que las empresas suministradoras de electricidad corten la luz a aquellos servicios esenciales que no puedan pagar su factura.

Estos servicios esenciales incluyen hospitales, transporte público, domicilios con enfermos que precisen equipos médicos conectados a la red, cuarteles militares y policiales, centros penitenciarios, alumbrado público o el suministro de agua para consumo humano. La propuesta establece que tras seis

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 27

meses de impago, los servicios esenciales perderán su condición de esenciales, de manera que las compañías podrán cortar el suministro.

Urge pues una modificación en la regulación del sistema de suministros básicos del hogar para incluir un mecanismo en que se prime el ahorro y se penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular un sistema público de precio social en los suministros básicos de electricidad, gas natural y gas butano de todos los hogares con poder adquisitivo reducido y, en particular para las familias en riesgo de exclusión social, además de establecer unos criterios claros, transparentes y homogéneos para su concesión basados en la renta familiar. Se fijarán unos consumos mínimos vitales en cómputo mensual, en función del número de miembros del hogar y de las estaciones del año, de forma que se fijen consumos mínimos diferentes, en funciones de la climatología, correspondiente —como mínimo a dos periodos anuales: de abril a septiembre y de octubre a marzo.

2. Impedir que las empresas suministradoras no puedan interrumpir el servicio ni excluir a nadie por razón de retraso o impago del recibo siempre y cuando reúnan las condiciones de renta familiar que se determinen.

3. Garantizar el suministro en todos aquellos servicios esenciales, y a que estos mantengan la condición de esenciales independientemente de si abonan las facturas de los suministros o no.

4. Este precio social no implicará un gasto presupuestario extraordinario para las administraciones públicas competentes y tampoco se podrá repercutir sobre el resto de usuarios, correrá a cargo de las compañías suministradoras de energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

**161/001953**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la apuesta por el valor del turismo cultural, para su debate en la Comisión de industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

Nuestro modelo turístico, basado en sol y playa, con destinos maduros y mantenido por la demanda esencialmente de países comunitarios, se enfrenta cada vez más a una competencia creciente.

La imperiosa necesidad de extender nuestra oferta turística hacia otros sectores, luchar contra la concentración estacional y aumentar la calidad de la demanda, motivó que el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 aprobara un paquete de medidas en el marco de una estrategia de Promoción Internacional del Turismo Cultural, con una perspectiva temporal 2010-2012.

El liderazgo futuro del sector pasa, inexcusablemente, además de por la renovación de los destinos maduros, por la diversificación de la oferta con productos más sofisticados vinculados al turismo cultural, que fidelice a los turistas europeos y sea capaz de captar la demanda creciente proveniente de los países emergentes.

España se sitúa en el mundo como uno de los países con mayor calidad y diversidad de productos culturales: desde nuestro patrimonio monumental y museístico, hasta la oferta singular de nuestras artes escénicas y de nuestra gastronomía. Sin embargo, a pesar de tener una oferta cultural de primera

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 28

magnitud, España es líder mundial en turismo vacacional, primando la imagen de un destino de sol y playa.

El débil crecimiento, cuando no la recesión económica, de los principales países emisores, se ha traducido en el debilitamiento de la demanda extranjera, que en 2012 creció al 2,7%, insuficiente para compensar el desplome de la demanda nacional, dando lugar a una caída del 1,9% en las pernoctaciones. Con ello, el empleo asociado a las actividades turísticas disminuyó un 0,7% en tasa interanual para el conjunto del año en el número de afiliados a la Seguridad Social.

El crecimiento del desempleo, el deterioro de la renta disponible y la caída del consumo, no parecen que den margen al optimismo en cuanto a la recuperación del turismo nacional. En los próximos años el turismo extranjero deberá seguir tirando del sector, siendo clave no solo la profundización del proceso de diversificación de mercados de origen que se ha iniciado en los últimos años, sino, además, la priorización de la diversificación de nuestra oferta turística.

Por ello, se hace necesario dotar de mayor fortaleza al destino España como referente del turismo en patrimonio cultural y natural, que permita enriquecer la oferta tradicional de sol y playa y desarrollar nuevos segmentos.

Los estudios elaborados por el instituto de Estudios Turísticos (IET) nos muestra la importancia del turismo cultural dentro del paisaje turístico español, tanto desde un punto de vista cuantitativo, como desde una perspectiva más detallada, de tipo cualitativo.

Dichos estudios nos ofrece una visión general de un segmento cultural del turismo español, para poner en valor su importancia y especificidad dentro del conjunto del turismo en España.

En el año 2011, 56,7 millones de turistas extranjeros visitaron nuestro país, de los que un 52% (29,5 millones) realizó algún tipo de actividad cultural durante su visita. Esta cifra supone 61,7% del total de turistas que viajaron por ocio, recreo y vacaciones.

El número de turistas que realizó actividades culturales creció un 9,6% respecto a 2010. Este aumento es inferior al registrado en el número de turistas que vinieron por razones de ocio (9,8%), pero superior al incremento del total de turistas (7,6%).

Durante el periodo 2005-2011, el número total de turistas recibidos se incrementó en un 1,4%, crecimiento similar al de los turistas que realizaron actividades culturales (1,3%); en cambio, los turistas que acudieron por motivo de ocio crecieron un 8,8%.

En total, 9,4 millones de turistas extranjeros visitaron nuestro país en el 2011 atraídos por la cultura española. Esta cifra supuso un 17% del total de turistas recibidos. La tasa de variación respecto al año 2010 fue del 26%, muy superior al aumento en el número de turistas.

En los últimos años el número de turistas que viajan por motivos culturales ha variado en el mismo sentido que el resto de los turistas, pero con unas fluctuaciones más acentuadas. Desde 2006 los viajes culturales han crecido todos los años, excepto en 2009. De 2005 a 2011 los turistas por motivo cultural se han incrementado en un 90%, mientras que el total de turistas solo lo ha hecho en un 1,4%.

Centrándonos en el total de turistas que visitaron nuestro país en 2011, el principal motivo por el que estos acudieron fue el ocio, recreo o vacaciones, acaparando el 84,3% de las entradas, mientras que del total de turistas que realizaron actividades culturales este porcentaje ascendió al 88% (3,7 puntos porcentuales por encima).

Si se analiza cada motivo del viaje de forma separada, cabría destacar que del total de turistas que realizaron viajes de estudios, un 70,2% realizaron actividades culturales; en cambio, del total de turistas que viajaron por motivos de ocio, solo el 54,4% las realizaron. Aquellos que menos actividades culturales realizaron (solo en un 28,5% de los casos), fueron los turistas que vinieron por trabajo o negocios.

Por lo que respecta a la demanda nacional, las visitas culturales acumularon la atención del 50% de los turistas españoles en 2011, según la encuesta Familiarur del Instituto de Estudios Turísticos. La propia encuesta recoge que el turismo cultural lidera el *ranking* de gasto turístico de los españoles, con un gasto medio diario de 95,8 euros, seguido de los viajes por prácticas deportivas (77,9 euros) y los desplazamientos por trabajo o negocios (59,8 euros). En total, el turismo cultural realizado por viajeros españoles genera unos 2.484 millones de euros al año,

Por ello, en estos momentos de crisis resulta primordial acrecentar la promoción y difusión de nuestro patrimonio cultural singular, diverso y de alto valor, para ampliar nuestra oferta turística a otros segmentos de población o modificar aquella que han demandado nuestros productos más consolidados hacia ofertas de mayor calidad y competitividad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 29

El turismo cultural constituye un incentivo para la revalorización y recuperación de los diversos elementos culturales que caracterizan a cada comunidad, al mismo tiempo que contribuye de forma decisiva a concienciar a la población de la necesidad de la recuperación, conservación y preservación del patrimonio cultural.

Por otra parte, desde la perspectiva socioeconómica, el turismo cultural se configura como instrumento esencial de desarrollo local y de promoción de nuevas industrias culturales en dichos ámbitos.

La influencia cultural de España tiene hoy día una importante proyección en el exterior gracias al peso y a la relevancia del español como una de las grandes lenguas de comunicación internacional, proyección que se consolida día a día gracias al creciente interés que va adquiriendo en todo el mundo el aprendizaje del español en contextos extraescolares, con una significación cada vez mayor en la oferta de las empresas dedicadas a las actividades de enseñanza y difusión lingüística y cultural.

Debemos reivindicar el patrimonio cultural como uno de los principales activos turísticos de España. Todavía la comercialización del turismo cultural en España presenta muchas lagunas, y eso a pesar de que existe una gran variedad de recursos. Según datos del Gobierno, el turismo cultural «constituye un segmento en auge» que genera unos importantes ingresos anuales y atrae a millones de turistas extranjeros al año. Además, cabe señalar que de los casi 60 millones de visitantes que reciben cada año los museos españoles, un 20 % son turistas extranjeros, según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Según datos de Turespaña, «cuanto mayor es el contenido cultural del viaje, cuanto más se especializa, el turista aumenta el gasto», al ser estos viajeros los que eligen hoteles y servicios de mayor categoría.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender la imagen turístico-cultural de España en los mercados internacionales con una estrategia de promoción en el exterior, en coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
2. Desarrollar un sistema centralizado de gestión de entradas para hacer llegar la oferta a los principales canales de distribución.
3. Priorizar los proyectos de planes de excelencia y dinamización que contemplen la puesta en valor de recursos culturales.
4. Impulsar la oferta museística española a través del desarrollo de la marca Red de Museos de España, incluyendo los museos de titularidad estatal, autonómica y local, o privada.
5. Elaborar en colaboración con las Comunidades Autónomas un calendario de apertura al público de los recursos culturales, ampliando y adaptando los horarios a las condiciones estacionales, para responder así a la demanda turística.
6. Potenciar la oferta española de artes escénicas estableciendo una agenda de festivales de teatro, circo, música y danza susceptibles de promoción internacional.
7. Realizar conjuntamente con las Comunidades Autónomas un catálogo de ofertas de destinos y productos turísticos situados en torno a grandes rutas culturales.
8. Promocionar la gastronomía española como producto de turismo cultural.
9. Fomentar el turismo idiomático.
10. Garantizar la accesibilidad al consumo turístico-cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre 2013.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el control y erradicación de la avispa asiática, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Originaria del sureste asiático, la avispa asiática (*Vespa velutina nigritorax*) es una especie invasora que llegó a Europa en 2004, a través de Francia. La expansión de esta especie por Francia ha sido muy rápida. Su facilidad para la dispersión hizo que en 2010 se confirmara la llegada a España, a través de Irún (Guipuzcoa). Posteriormente, en junio de 2011, se detectó en Navarra. Apicultores han alertado sobre su presencia en Burgos y en Cataluña. También parecen existir referencias de su detección aislada en el norte de Portugal.

La avispa asiática se alimenta de insectos, especialmente de abejas. El grave daño que están produciendo sobre las colmenas, tras haber perjudicado seriamente la explotación comercial de las abejas en algunas regiones del norte peninsular, repercute negativamente sobre la apicultura y sobre la economía agrícola de zonas con cultivos que dependen de la polinización entomófila.

Las abejas melíferas, o abejas domésticas, parecen indefensas ante el ataque de la avispa asiática. No existe depredadores naturales y hasta el momento tampoco métodos de captura selectiva eficiente. La única solución pasa por descubrir una feromona efectiva que permita una captura dirigida y masiva, simultaneado con actuaciones de control como la eliminación de nidos de avispas y medidas de defensa de las colmenas.

Pese a su gran dimensión, su aspecto peligroso y la alarma social, el riesgo para la salud humana parece estar limitado a la picadura, que tiene unos efectos similares a la de una avispa autóctona.

La vespa velutina está incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Entre las medidas de prevención y de lucha contra las especies exóticas invasoras, especialmente en caso de constatarse la existencia de una amenaza grave, es necesario aplicar de forma urgente, por parte de las diferentes administraciones y en coordinación con el Ministerio, las medidas necesarias para el seguimiento, control y posible erradicación de conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Algunos especialistas descartan la posibilidad de erradicar completamente la especie invasora y anuncian que la avispa podría convertirse en una plaga, distribuida por toda la península, en tan solo una decena de años.

Dada la gravedad del problema en las regiones afectadas y la lógica preocupación por la expansión a importantes zonas apícolas de nuestro país, las diferentes administraciones públicas deben asumir que la única manera de controlar las poblaciones de avispa asiática pasan por la colaboración interadministrativa y con las asociaciones de apicultores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y poner en funcionamiento, en colaboración con las comunidades autónomas y bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la estrategia nacional de lucha contra la avispa asiática.
2. Establecer, en paralelo, acciones para el apoyo de la abeja melífera acciones técnicas de defensa de las colmenas y medidas de divulgación y concienciación, con el fin de que se conozca la problemática y se tenga información para poder realizar una detección temprana.
3. Establecer las medidas de coordinación y colaboración con los países de nuestro entorno para realizar actuaciones conjuntas de lucha contra la avispa asiática.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 31

4. Potenciar los métodos de captura selectiva, priorizando las líneas de investigación para el descubrimiento y producción de una feromona efectiva.
5. Exigir a las Comunidades Autónomas, especialmente las ya afectadas por la especie invasora y en línea con la estrategia nacional, la elaboración de los planes y programas para su control y erradicación.
6. Llevar a cabo un protocolo de seguimiento, para la detección temprana de colonias, de manera que se puedan desarrollar medidas de control de forma inmediata y evitar su mayor dispersión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proyecto de regeneración y acondicionamiento de la playa del Castillo, sita en Caleta de Fuste, en el municipio de Antigua (Fuerteventura), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La localidad de Caleta de Fuste, o como es conocida coloquialmente por los oriundos, «El Castillo», es una de las más importantes zonas turísticas de la isla de Fuerteventura, situada en el municipio de Antigua, es la tercera localidad insular que mayor número de camas turísticas acoge, en una isla cuya principal actividad económica es el turismo.

La mencionada actividad se ha desarrollado al abrigo de la conocida Playa del Castillo, que desde los años ochenta, comienza a recibir a los primeros turistas de la isla. Las características naturales de la playa, al ser una caleta, con ausencia de mareas impiden la regeneración natural de la misma, lo que unido al desarrollo urbanístico que se ha dado en la zona, ha derivado en que actualmente se necesiten actuaciones para regenerar y acondicionar la playa para que pueda ser destinada al baño aun cuando exista marea baja.

Constatado lo anterior, y atendiendo a la reivindicación histórica de la necesidad de realizar mejoras en la zona, se realizó por el anterior Gobierno del Partido Popular un proyecto de regeneración y acondicionamiento de la Playa del Castillo en el que se contemplaban una serie de actuaciones tendentes a rehabilitar las condiciones naturales de la playa.

Este proyecto estuvo varado durante varios ejercicios como consecuencia de una complicada situación administrativa y legal derivada del reparto de responsabilidades sobre el proyecto entre varias Administraciones locales e incluso la Administración autonómica. Finalmente, en mayo de 2011 se desbloquea la mencionada situación administrativa y legal con la formalización del proceso expropiatorio que además debía liberar algunas de las parcelas afectas al proyecto que pertenecían a una entidad privada. Sin embargo, el último trámite necesario para poder llevar a cabo el proyecto se produce con la preceptiva modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Antigua, dictada mediante Resolución de 12 de marzo de 2012 (publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» el 21 de marzo de 2012).

A partir de ese momento, queda expedita la vía para poder ejecutar el mencionado Proyecto de «Acondicionamiento de La Playa del Castillo». Sin embargo, la difícil situación económica del país, y la necesidad de cumplir con los objetivos de déficit establecidos para el ejercicio 2012 y para los ejercicios venideros, han propiciado que el proyecto no cuente en este momento con una asignación o partida presupuestaria para 2013 que permita iniciar unas obras que son absolutamente necesarias para la mejora y conservación de la zona.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a distintas declaraciones realizadas en medios de prensa escritos en Canarias por el titular del Cabildo Insular de Fuerteventura, entendemos que la citada administración se encuentra en disposición de colaborar, incluso presupuestariamente, en la ejecución del proyecto. Asimismo, algunas de las entidades jurídicas privadas que explotan complejos turísticos y/o

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 32

hoteleros en la zona, han manifestado su interés en estudiar la posibilidad de colaborar en las actuaciones de conservación, regeneración y acondicionamiento de La Playa del Castillo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Estudiar la posibilidad de buscar fórmulas de colaboración público-privadas a fin de ejecutar el proyecto de acondicionamiento de La Playa del Castillo, sita en Caleta de Fuste (Antigua, Fuerteventura).

— Que a tal fin se requiera la colaboración del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Ayuntamiento de Antigua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001940**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las inundaciones producidas en el entorno de los ríos pirenaicos durante el mes de junio de 2013, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El año hidrológico está siendo especialmente lluvioso. Durante los días 7, 8 y 9 de junio las precipitaciones continuaban en el Pirineo, algunas todavía en forma de nieve en las partes altas de la cordillera.

Debido a ello, el Pirineo había llegado al final de la primavera con una inusual cantidad de nieve acumulada. Las reservas de nieve en la Cuenca del Ebro superaban notablemente lo habitual para estas fechas, tal y como queda reflejado en el Parte de Nieve publicado el día 17 por la Confederación Hidrográfica del Ebro. El deshielo en sí mismo no supone riesgo de riadas pero la posibilidad de lluvias copiosas y de un ambiente más templado incrementa notablemente ese riesgo.

Ya se había constatado en la víspera del día 14 de junio que las precipitaciones durante la tarde-noche del día anterior y las aportaciones por la fusión nival habían producido un incremento de los caudales en el tramo alto del río Segre y en el río Garona (Lleida), donde los máximos habían alcanzado el límite de máxima avenida ordinaria.

Pero fue el día 18 de junio cuando la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, ante las predicciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), daba el aviso por lluvias intensas, en forma de tormentas, en el noreste peninsular. Esta situación se complicó además con el riesgo de deshielo en el noreste de la Comunidad Foral de Navarra y en la provincia de Huesca.

Las intensas lluvias registradas durante las siguientes horas en el Pirineo, tanto en la provincia de Huesca como en la de Lleida, provocaron el desbordamiento de ríos como el Ésera y el Garona, generando cuantiosas pérdidas materiales, desperfectos en viviendas e infraestructuras, corte de vías de comunicación, suministros eléctricos y de agua potable y la necesidad de evacuación de centenares de personas. La Unidad Militar de Emergencias se activaba para actuar en otras zonas afectadas de Aragón y Cataluña, a solicitud de la comunidad autónoma correspondiente.

En el valle de Benasque el desbordamiento del río Ésera ha supuesto el desalojo de 200 personas el mismo día de la crecida, y los dos días siguientes estuvieron desalojadas 60 personas, hasta que se evaluaron los edificios donde residían. La estimación de daños materiales ronda los 10 millones euros.

En el valle de Aran la crecida del río Garona ha supuesto el desalojo de 400 personas, siendo la estimación de los daños materiales de 12 millones euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 33

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas necesarias dentro de los Departamentos ministeriales competentes, que permitan atender a las localidades afectadas por las inundaciones durante el mes de junio de 2013.
2. Agilizar los procedimientos oportunos para que se efectúen con carácter inmediato las valoraciones de los daños susceptibles de ser resarcidos con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.
3. Habilitar, conforme a las disponibilidades presupuestarias correspondientes, una partida económica a favor de la Confederación Hidrográfica del Ebro con la que asumir la reparación de las infraestructuras dañadas como consecuencia de las inundaciones registradas en los últimos meses.
4. Facilitar, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con relación a los trabajos de limpieza en zonas puntuales del cauce de los ríos de su cuenca, la concreción de lugares y el calendario de reparación en que se acometerán dichas acciones, e igualmente facilitar y autorizar desde el punto de vista ambiental las actuaciones que se consideren necesarias para ello.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Cultura

**161/001946**

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Cultura, una Proposición no de Ley relativa a la exclusión del sector audiovisual del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos.

Antecedentes

La Unión Europea y Estados Unidos han comenzado a negociar este mes de julio en Washington un acuerdo transatlántico de comercio e inversiones, que creará la mayor zona de libre comercio del mundo y que busca impulsar el crecimiento de sus economías y crear empleos. El sector del cine y del audiovisual está muy pendiente desde hace meses de la negociación de este acuerdo, ya que se ha anunciado la posibilidad de que entre a formar parte de él.

El Parlamento Europeo, en fecha 23 de mayo de 2013, reclamó que se le tenga en cuenta en las negociaciones para el establecimiento de un área de libre comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea y los eurodiputados respaldaron la apertura de las negociaciones y fijaron una serie de áreas prioritarias, como la protección de las indicaciones geográficas y un alto nivel de protección de datos. Además, en una votación aparte, en la que se obtuvieron 381 votos a favor, 191 en contra y 17 abstenciones, los eurodiputados reclamaron excluir los servicios culturales y audiovisuales, incluidos los servicios *on-line*, del mandato de negociación, con el propósito de proteger la diversidad cultural y lingüística de los países de la Unión Europea.

Los eurodiputados de Convergència i Unió, conscientes de que esta situación es bastante preocupante y que la inclusión sería perjudicial para el sector audiovisual, apoyaron su exclusión de las negociaciones de este tratado, ya que supondría que Estados Unidos podría competir sin trabas con los 27 países comunitarios. Con ello el cine y el sector audiovisual del Estado español tendría menos subvenciones y se reduciría considerablemente su cuota de pantalla ya que los cines y televisiones dejarían de estar obligados por ley a emitir un porcentaje de cine nacional.

Por el momento Francia ha manifestado públicamente su negativa a la inclusión en dicho convenio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 34

Convergència i Unió querría que el Gobierno se pronunciara expresamente en defensa de los intereses del cine y del sector audiovisual del Estado español, de manera que las actividades del sector queden excluidas de las negociaciones sobre el futuro tratado bilateral entre Estados Unidos y Europa.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender los intereses del sector del cine y el audiovisual del Estado español en la negociación del acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y Europa, en el sentido de excluir el sector audiovisual de dicha negociación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Igualdad

161/001937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Igualdad sobre medidas para la protección de los Derechos Humanos del colectivo LGTBI en Rusia.

El violento clima de LGTBIfobia que se vive en Rusia tras ser aprobadas por el Gobierno de Vladimir Putin las leyes que prohíben la «propaganda homosexual» y la adopción por parte de parejas del mismo sexo extranjeras, se suma a la LGTBIfobia persistente en otros países del planeta (76 países tienen leyes similares o incluso peores). Pero el caso de Rusia está siendo, si cabe, más preocupante y peligrosa al ser tornada como ejemplo y modelo a seguir por grupos LGTBIfóbicos en países occidentales.

La Red LGBT rusa asegura que el acoso hacia el colectivo LGTBI estaba siendo organizado a nivel nacional, por primera vez, a través de grupos de extrema derecha conocidos como Occupy Gerontofilia y Occupy Pedofilia que utilizan las redes sociales y que aseguran estar intentando «reformular» a las personas LGTBI.

Amnistía Internacional ha manifestado que la ley que declara ilegal la «propaganda de la homosexualidad entre menores de edad» restringe derechos humanos fundamentales y vulnera la obligación de Rusia, en virtud del derecho internacional, de proteger de la discriminación a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

Esta inaceptable situación está poniendo en cuestión la idoneidad para que los juegos olímpicos de invierno se celebren en Sochi. El Ministerio del Interior de Rusia ha confirmado que la ley contra la llamada «propaganda homosexual» será aplicada con todo rigor durante su celebración, también a atletas y visitantes extranjeros. Y además de enfrentarse al arresto por parte de la policía rusa, el Comité Olímpico Internacional (COI) habría anunciado que los atletas que apoyen de fauna visible la causa LGTBI podrían ser sancionados con incluso la descalificación.

Desde la Izquierda Plural creemos que la nueva política represiva llevada a cabo por el gobierno de Vladimir Putin, así como los crímenes de odio, consentidos por la Administración rusa, que han tenido lugar en los últimos días contra la comunidad LGTBI hace ineludible que el Gobierno español se pronuncie y repruebe con firmeza las acciones emprendidas por Rusia, defendiendo el derecho de todas las personas a vivir su sexualidad y su identidad de género en libertad e igualdad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Manifestar formalmente la preocupación y repulsa del Gobierno español, ante las autoridades rusas, por la escalada de LGTBIfobia institucional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 35

- Exigir al Gobierno de Rusia el cumplimiento de las leyes internacionales como miembro del Consejo de Europa y los compromisos adquiridos respecto al Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Manifiestar la intención de llevar a estudio y consulta la participación del equipo olímpico español en los Juegos de Invierno de 2014.
- La petición formal ante la UE para que se tomen las medidas necesarias en favor del respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos del colectivo LGTBI en Rusia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

**161/001947**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Igualdad, una Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de las competencias de las corporaciones locales en materia de igualdad.

Antecedentes

La actual propuesta de reforma de las administraciones locales que persigue la optimización de los recursos en tiempos de crisis, objetivo que podríamos compartir, implica *de facto* reducir la autonomía municipal produciéndose una laminación competencial sin precedentes, de negativas consecuencias para la ciudadanía.

En materia de igualdad de oportunidades, concretamente, supone minimizar la influencia que toda política pública tiene en el ámbito local, conculcándose el principio de subsidiariedad, informador de toda la actuación de la propia Unión Europea. Ello, a nuestro entender, supone dificultar la aplicación de la normativa vigente en la vida cotidiana de las personas.

La eficacia y la eficiencia de las políticas públicas están precisamente en la intervención local, puesto que el ámbito local es el más cercano a la vida de ciudadanas y ciudadanos y al tejido económico y social, por lo que se presenta como uno de los ámbitos más adecuados para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local de 2006 invita a las entidades locales a ejercer sus competencias en favor de una mayor igualdad entre las personas. Fue elaborado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 50 programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y hombres.

La pérdida de estas competencias, en ningún caso la entendemos en beneficio de la sostenibilidad sino que la entendemos como un retroceso en las políticas públicas municipales a los tiempos en los que el Estado estaba fuera de la Unión Europea.

La obligación de todas las Administraciones públicas, tal y como se recoge en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007, es de intervenir de manera activa para garantizar esa igualdad real y efectiva, mediante la transversalidad de género en sus estructuras y en sus actuaciones, tal y como recoge su artículo 15. Y en su artículo 21 se prevé la colaboración entre las Administraciones públicas.

El papel de las entidades locales en materia de igualdad es fundamental puesto que tienen la inmediatez con la ciudadanía para promover la gestión de las políticas locales de igualdad, así como la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local, el acceso e integración de la mujer a la vida social y a la toma de decisiones, la sensibilización, prevención e intervención en violencia de género, así como la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos locales nacionales e internacionales en materia de igualdad y género, entre otras.

En el anteproyecto presentado de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que ha elaborado el Gobierno desaparece el artículo 28, que recogía las competencias de los municipios referidas a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 36

promoción de la mujer, hecho que va a tener repercusiones negativas, puesto que las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito municipal se van a quedar sin los instrumentos que les permitan integrar la perspectiva de género, la única que garantiza la materialización del derecho de igualdad entre mujeres y hombres en cualquier ámbito.

A su vez, también resultará imposible trabajar con unos mínimos niveles de calidad en las administraciones locales, perdiéndose o deteriorándose recursos estratégicos muy importantes para la consecución efectiva de la igualdad puesto que:

— Van a tener que suspenderse o empeorar programas tanto de atención y prevención de la violencia de género como del fomento de la igualdad, aumentando la desprotección de las víctimas de la violencia hacia las mujeres, y de sus hijas e hijos.

— Va a suponer un retroceso en la introducción de la perspectiva de género en la labor de las administraciones locales, perjudicando las políticas específicas hacia las mujeres y/o su empoderamiento como los planes de igualdad y las acciones positivas o los protocolos locales de violencia y a los pactos locales por la conciliación.

Además, la falta de apoyo próximo va a facilitar el ahogo de la sociedad civil organizada de las mujeres y sus organizaciones, especialmente de las mujeres de zonas rurales.

También se van a ver afectadas las campañas de sensibilización ciudadana de prevención de violencia y fomento de la igualdad que se desarrollan anualmente (25 de noviembre, 8 de marzo, fiestas patronales, etc.).

En definitiva, esta propuesta de anteproyecto de la LBRL es negativa, ya que debilita las políticas públicas de igualdad en el ámbito local y, por tanto, contribuye a retroceder en los avances conseguidos en los últimos años, rompe el principio de subsidiariedad, entra en contradicción con el marco internacional y los acuerdos suscritos por el Estado en materia de igualdad de género.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar el contenido del Anteproyecto de Ley racionalización y sostenibilidad de la Administración local en su globalidad, ya que supone una injerencia en el principio de autonomía local, en su concepción consolidada durante los últimos treinta años, que se entiende como injustificada y desproporcionada en relación a los valores democráticos y constitucionales.

2. Reconsiderar en particular el contenido del anteproyecto en lo que se refiere a la supresión del artículo 28 de la vigente Ley, el cual comprende las competencias de los municipios referidas a la promoción de la mujer y de atención a las personas.

3. Reconsiderar el contenido del artículo 25 sobre competencias municipales, propuesto en el anteproyecto, de manera que recoja la transversalidad de género, permita cumplir la legislación vigente en materia de igualdad, y prevea la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las políticas, programas y actuaciones de las materias recogidas en la Ley.

4. Incorporar al Proyecto de Ley el preceptivo informe de impacto de género tal y como exige la Ley Orgánica de Igualdad y la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 37

la siguiente Proposición no de Ley, sobre rechazo de la homofobia en Rusia, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La inacción del Gobierno ruso ante la ola de homofobia que sacude aquel país ha encendido la señal de alarma de numerosas organizaciones en defensa de los derechos humanos. La aprobación por el Estado ruso de un paquete legislativo destinado a criminalizar la defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTB y la nula reacción ante los hechos violentos ocurridos en los últimos meses, constituyen un marca de impunidad ante el acoso, humillaciones y tortura que sufren las personas LGTB en Rusia.

Esta violencia se da sobre todo contra las personas más jóvenes y vulnerables que se ven indefensas entre el silencio de las autoridades ante los violentos y la persecución estatal sobre las organizaciones dedicadas a defender los derechos LGTB.

Ante estos hechos, la comunidad internacional no puede permanecer callada. El Estado español debe denunciar la discriminación de personas LGTB, e impulsar a nivel de la Unión Europea, todas las acciones necesarias para que alrededor del mundo se respete la diversidad afectivo-sexual.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizo la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su condena a todo tipo de persecución a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, e insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con el resto de la Unión Europea, las acciones diplomáticas necesarias para garantizar los derechos de las personas LGTB en Rusia y en cualquier país donde se persiga la diversidad afectivo-sexual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Fomento

**181/001206**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Rafael Simancas Simancas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 38

Texto:

¿Qué consecuencias prevé el Ministerio de Fomento para la caída de la inversión pública en infraestructuras de transporte en lo que va de ejercicio 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.

---

### Comisión de Educación y Deporte

**181/001192**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Félix Lavilla Martínez.

Texto:

Según publican diversos medios de comunicación, y estudios realizados desde diferentes perspectivas, unos 30.000 alumnos universitarios, tras la última propuesta del Ministro de Educación, don José Ignacio Wert, de modificar el decreto de becas para endurecer los criterios de adjudicación de las ayudas y reducir sus cuantía, elevando el requisito académico que podría pasar de una nota media de 5,5 a 6,5. ¿Cómo piensa «compensar» el Gobierno la doble penalización en contra de la igualdad de oportunidades, que un «recorte de becas» afecta a provincias como la provincia de Soria? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

---

**181/001193**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Félix Lavilla Martínez.

Texto:

Según publican diversos medios de comunicación, y estudios realizados desde diferentes perspectivas, unos 30.000 alumnos universitarios, tras la última propuesta del Ministro de Educación, don José Ignacio Wert, de modificar el decreto de becas para endurecer los criterios de adjudicación de las ayudas y reducir sus cuantía, elevando el requisito académico que podría pasar de una nota media de 5,5 a 6,5. ¿A cuántos alumnos de Castilla y León podría afectarles? Detallar y realizar una proyección estadística, sobre los alumnos que podrían verse afectados en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

---

**181/001194**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Félix Lavilla Martínez.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 39

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución total del dinero destinado a becas en la provincia de Soria desde el año 1994 hasta la actualidad? Detallar por tipo de becas; precisar, en cada anualidad la inflación. Indicar el número de beneficiarios en cada tipo de becas y beneficiarios de becas anuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

---

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

**181/001207**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Hernández Gutiérrez.

Texto:

¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio para crear empleo y que aumente la afiliación a la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Patricia Hernández Gutiérrez**, Diputada.

---

**181/001208**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Hernández Gutiérrez.

Texto:

¿En qué se basa el Gobierno para afirmar que la Reforma Laboral ha frenado la destrucción de empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Patricia Hernández Gutiérrez**, Diputada.

---

**181/001209**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Hernández Gutiérrez.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de la caída de la contratación indefinida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Patricia Hernández Gutiérrez**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 40

### 181/001210

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputado don Luis Tudanca Fernández.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la evolución del número de ocupados en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

---

### 181/001211

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputado don Luis Tudanca Fernández.

Texto:

A juicio del Gobierno, ¿cuáles son las razones del descenso en el número de contratos indefinidos que se firman en España desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

---

### 181/001212

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez.

Texto:

¿Cuáles son las razones para que el Gobierno no tenga disponible y acordado con las Comunidades Autónomas un sistema de valoración de los pesos relativos de cada uno de los indicadores de evaluación del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

---

### 181/001213

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 41

Texto:

Si no tiene el Gobierno definido un sistema de valoración de los indicadores de evaluación del PAPE 2013 (Plan Anual de Políticas de Empleo para 2013), todavía en septiembre, ¿cómo piensa el Gobierno evaluar las políticas de empleo de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

---

**181/001214**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña María Pilar Lucio Carrasco.

Texto:

¿Cómo va a coordinarse el Ministerio de Empleo con el Ministerio de Educación para abordar la formación profesional dual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2013.—**María Pilar Lucio Carrasco**, Diputada.

---

**181/001215**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña María Pilar Lucio Carrasco.

Texto:

¿Qué resultados está teniendo la reforma laboral en la tasa de actividad, empleo y desempleo femenino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2013.—**María Pilar Lucio Carrasco**, Diputada.

---

**181/001216**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 42

Texto:

¿Cuántas empresas se han acogido a los incentivos fiscales establecidos en el apartado 4 del artículo 4 de la Ley 3/2012, y por cuántos contratos de esta naturaleza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz**,  
Diputada.

---

**181/001217**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz.

Texto:

¿Qué número de contratos de apoyo a emprendedores celebrados entre el 12 de febrero de 2012 y 31 de mayo 2012 continúan en vigor a día de hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz**,  
Diputada.

---

**181/001218**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz.

Texto:

¿A qué causas atribuye el Gobierno el descenso paulatino, desde julio de 2012 hasta enero de 2013, del número de beneficiarios del Plan PREPARA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz**,  
Diputada.

---

**181/001219**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz.

Texto:

¿Cuántos trabajadores contratados bajo esta modalidad (contrato de emprendedores, artículo 4 de la Ley 3/2012) han compatibilizado la prestación por desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz**,  
Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 323

17 de septiembre de 2013

Pág. 43

**181/001220**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputada doña Patricia Blanquer Alcaraz.

Texto:

¿Cuántas empresas han reintegrado incentivos (deducciones y bonificaciones a la seguridad social) por finalización del contrato antes de cumplir 3 años, o por reducción de los niveles de empleo en los términos regulados por la propia Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz**,  
Diputada.

cve: BOCG-10-D-323